

623



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 197-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio del 2012

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 0226-2012-P-UNAM de fecha 30 de Mayo del 2012 remitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua sobre Otorgamiento de Resolución de Reconocimiento y Felicitación por las gestiones realizadas en la transferencia vía donación de los terrenos del Cuartel Mariscal Nieto a favor de la UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, es política de la Universidad Nacional de Moquegua reconocer y resaltar la labor y las acciones excepcionales de sus autoridades, personal docente y administrativo de la Institución en las diferentes actividades y eventos que se realicen para el logro de sus fines;

Que, el inciso a) del Artículo 147º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contempla el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, mediante MEMORANDO N° 0226-2012-P-UNAM de fecha 30 de Mayo del 2012 el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua sobre Otorgamiento de Resolución de Reconocimiento y Felicitación por las gestiones realizadas en la transferencia vía donación de los terrenos del Cuartel Mariscal Nieto a favor de la UNAM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 586-2012-GR/MOQ; el Gobierno Regional de Moquegua, en su parte resolutive indica "Donar a favor de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, los sub lotes 3 y 6 del lote 1B "El Gramadal", con las especificaciones técnicas que se detalla en la misma, con fines exclusivamente educativos de competencia de dicha Universidad, para ejecutar el proyecto "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua-Región Moquegua" con código SNIP N° 27037, en un plazo de 5 años, bajo sanción de reversión en caso de incumplimiento".

Que, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario felicitar al personal Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua por las gestiones realizadas en la transferencia vía donación de los terrenos del Cuartel Mariscal Nieto a favor de la UNAM.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al Abog. Javier Ascuña Chavera y al Ing. Ezequiel Campos Sánchez por las gestiones realizadas en la transferencia vía donación de los terrenos del Cuartel Mariscal Nieto a favor de la UNAM, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
**DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
**Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra**  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)